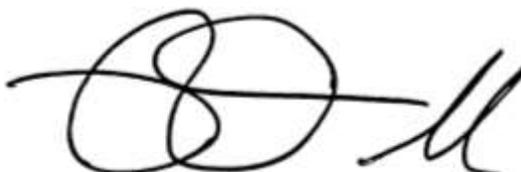


UZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTICUATRO (24) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Declaración Pertenencia. Rad. 11001310304320210013100

Se RECHAZA DE PLANO el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 26 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto por el art. 90 del Código General del Proceso, como quiera que de acuerdo a la norma en mención, la decisión por medio de la cual el juez declara inadmisibles las demandas no admite ningún recurso.

NOTIFÍQUESE,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>25 de mayo de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>030</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p> |
|--|

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Código de verificación:

fc9de2fca3e71f94b0d5c572c1f3b1674cc1ee6a353af670be43b89e668af3a0

Documento generado en 24/05/2021 04:42:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>